



Título VI de la Ley de Derechos Civiles

Norwalk Transit System (NTS) está comprometido a asegurar que ninguna persona sea excluida de participar en, o negado los beneficios de sus programas y/o servicios sobre la base de raza, color u origen nacional, de acuerdo con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada ("Título VI"). Adicionalmente al Título VI, NTS también prohíbe la discriminación sobre la base de sexo, edad o discapacidad.

Cualquier persona que cree que él o ella ha sido sujeta a la discriminación de acuerdo con Título VI puede presentar una queja con NTS*. Para más información sobre el programa de derechos civiles del sistema de tránsito de Norwalk, y los procedimientos para archivar una queja, pongase en contacto con:

Norwalk Transit System
12650 E. Imperial Hwy.
Norwalk, CA 90650
Tel: (562) 929-5550
transportation@norwalkca.gov

Una queja también puede ser presentada directamente con La Administración Federal de Transporte (FTA) Oficina de los derechos civiles:

FTA Office of Civil Rights
East Building, 5th Floor - TCR
1200 New Jersey Ave. SE
Washington, D.C. 20590
http://www.fta.dot.gov/civilrights/12328_5104.html

FTA la Línea de Asistencia
(888) 446-4511
www.fta.dot.gov

* Las quejas deben ser presentadas dentro de los 180 días del supuesto acto de discriminación.